

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto, para celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a las 11:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2022

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad el Regidor Alejandro Morán Quintana informaron de su intención para participar en este punto de la Orden del día, luego pregunta si alguien más desea presentar algún asunto general, luego de un tiempo el Regidor Eliel Alfredo García Ramos solicita se les agregue a la lista de participaciones.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien en uso de la voz invita a todas sus compañeras y compañeros integrantes del H. Ayuntamiento a la rueda de prensa que se llevará a cabo el jueves 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas con motivo de la presentación de la convocatoria a las y los deportistas del municipio de Chihuahua, relativo al premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" edición 2022.

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien presenta el siguiente asunto general:

"Señor Presidente Municipal, Secretario, Síndica, compañeros miembros de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Subordinación de la Secretaría del Ayuntamiento, compañeros, equipo, un placer que estén con nosotros, nos hubiera encantado que estuvieran también miembros de la comunidad artística, no fue posible su ingreso debido a que ya estaba bastante lleno este recinto.

Hago uso de la voz para hablar nuevamente de la polémica obra la golondrina y su príncipe. Con todo respeto, me parece necesario combatir algunas reflexiones de este lamentable gasto y algunas peticiones en concreto considerando que un Regidor o Regidora tiene como función escuchar y representar a la ciudadanía y se encuentran entre nuestras facultades el proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio, así como vigilar y supervisar el eficiente desempeño de la administración municipal, por lo que le agradezco que este posicionamiento sobre esta polémica obra la Golondrina y su Príncipe, como lo hemos hecho en otros temas sea escuchado y considerado en valía y con la dignidad que siempre hemos confiado, como nosotros hacemos con el movimiento de artistas creadores y ciudadanía vigilante, chihuahuense.

La comunidad cultural y artística del estado de Chihuahua está indignada por la opacidad en el manejo de recursos públicos para la cultura que fueron entregados sin reglas de operación, sin convocatoria pública y sin determinación de retribución social alguna, sin transparencia en los procesos de contratación asignados al productor Alberto Espino y al empresario Federico Elías Madero, recursos por 34 millones 800 mil pesos, para la producción de un musical que ofrecerá solamente 12 funciones.

La obra es excesivamente cara, para las arcas municipales, para todos los contribuyentes que la pagamos con nuestros impuestos y muy redituable negocio para la empresa que la vende muy cara. No dudamos de su calidad y concedemos que sea un espectáculo de primer mundo, sería para el común de los ciudadanos que no podrá verla como comprar un mueble grandioso para su casa pequeña, o una sala de medio millón de pesos para 30 metros cuadrados que tuvieran que meter solamente en un pie de casa de 40 metros cuadrados. Que si el costo de la escenografía y el equipo de luz y sonido representa el 68% del costo total de la obra y para el municipio y al estado lo hace una inversión redituable, ni lo dice el contrato, ni lo hace más barato, incluso aunque el contrato refiere una descripción pormenorizada del equipo, no se menciona que equipo, modelo o versión de este se utilizara o será el que se done, el contrato solo señala que el proveedor cuenta con los elementos materiales y financieros para dar servicio, no hay ningún apartado que mencione que el estado y el municipio financiaran la adquisición del equipo o que el costo de las obras es uno y el del equipo es otro.

Al final puede que la presión social haya hecho que se realice la donación, pero solo será por buena fe o por intentar acallar las voces inconformes, ya que no hay obligación alguna para que esto suceda y llevarse a cabo nada asegura que el equipamiento que seda la empresa del municipio sea el mismo que el adquirido por Alberto Espino y Federico Elías Madero. Señor Presidente, si bien es cierto hace una semana usted salió en un video a desglosar el gasto de los casi treinta y cinco millones de pesos en resumen, parecieran cuentos absurdos para justificar un despilfarro fuerte con olor a corrupción.

En la pasada sesión del Consejo de Cultura del Municipio de Chihuahua, mi compañera Ishtar Ibarra solicito todos los documentos faltantes para poder entender como llevaron a cabo este despilfarro, pero hasta el día de hoy, como de costumbre, no se nos han hecho llegar ninguno de los documentos ni se nos ha contestado ninguna de las preguntas, aquí les muestro copia de recibido del documento entregado a la Directora de Cultura. Cuestiones tan sencillas como por ejemplo si el estado pago la mitad, pedimos que nos mostraran convenio de colaboración entre el gobierno del estado y el municipio, así como documentación que compruebe el ingreso del dinero a las arcas municipales, ya que según consta el contrato el único obligado a sufragar los treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos es el municipio y no el estado, de hecho el contrato nunca se menciona, en el contrato nunca se menciona el gobierno del estado y aclaramos si paga solo el municipio paga la mitad el estado, la obra sigue siendo absurdamente cara.

Se mintió a las y los chihuahuenses al decir que el proyecto no costaría ni un peso más de los \$34 800,000. 00 treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos como quedo evidenciado a través de los medios de comunicación que dieron a conocer que por el objetivo de promover la polémica obra la Golondrina y su Príncipe, en junio de este año el municipio de Chihuahua mediante el Instituto de Cultura realizó más de treinta contratos abiertos de publicidad por un monto máximo de nueve millones ciento cuarenta y un mil pesos, lo que contraviene el dicho del Presidente Municipal Marco Bonilla al decir que el contrato realizado por Alberto Espino y Federico Elías Madero era un contrato con llave en mano y que el municipio no derogaría ni un centavo más de los treinta, casi treinta y tantos millones.

También señor Presidente se les mintió a los chihuahuenses al decir que el acceso sería libre y sin zonas preferenciales o distinción alguna, es muy obvio que la página lagolondrina.info como si hay zonas preferentes, incluso las redes sociales el público en general se ha estado quejando de cómo solo pudieron encontrar casualmente boletos para las zonas de atrás.

Como podemos ver las inconformidades no son pocas y son de toda índole administrativa, jurídica, operativa y son de la comunidad artística y de la ciudadanía en general. Por lo anterior señor Presidente, nos permitimos respetuosamente solicitar lo siguiente:

1. Dado que la realización de la obra desafortunadamente es un hecho y con el afán de contribuir de manera propositiva como siempre lo hemos reiterado, me permito someter solicitar una audiencia con usted señor Presidente y con la Directora del Instituto de Cultura para las y los integrantes del movimiento de artistas creadores y ciudadanía vigilante con el objetivo de que sean escuchadas sus propuestas para que se vean reflejadas en el proyecto de presupuesto 2023 en el Instituto de Cultura Municipal que nos será presentado el próximo mes en la Comisión de Hacienda, propuestas que por cierto fueron ignoradas para este 2022 que están por terminar y que en su momento fueron platicadas con la Licenciada Bencomo.

2. Dado que dentro de las facultades del Órgano Interno de Control, se encuentran las de verificar el cumplimiento de las normas de control aplicadas en materia municipal y promover en el ámbito de las dependencias municipales, centralizadas o